

## ACTA 200

### CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

#### REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2021 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el viernes 5 de febrero de 2021 a las 11:00 a.m. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

#### 1. Verificación del quórum

##### Entidad / sector

Ministerio de Cultura  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos  
Designado por la Ministra de Cultura  
Designado por la Ministra de Cultura  
Representante de los C. Dep. de Cinematografía  
Representante de los productores de largometraje  
Representante de los distribuidores  
Representante de los exhibidores  
Representante de los directores  
Representante del sector técnico  
Representante del sector artístico creativo

##### Representado por

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Se excusó  
Felipe César Londoño López  
Se excusó  
Alina Hleap Borrero  
Armando Aguilar Espitia  
Gustavo Adolfo Palacio Correa  
Diana Marcela Díaz Soto  
Carina Dávila Cabrera  
Se excusó

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador, Mateo Londoño Rueda y Yolanda Aponte Melo, empleados de dicha entidad. También asistió Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Chaverra Gallego, Ingrid Dacosta, Ricardo Cantor y Giovanna Segovia.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (antes Cinematografía) del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado del Ministro de Cultura, Felipe Buitrago Restrepo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el señor Tenorio solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

#### 2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Preparación de propuesta para financiación del FDC con recursos aportados por el Ministerio de Cultura.
4. Modificación presupuestal.
5. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### **3. Preparación de propuesta para financiación del FDC con recursos aportados por el Ministerio de Cultura.**

Atendiendo el anuncio y a la petición que hizo el Ministro de Cultura en la sesión anterior, el CNACC se reunió para determinar las posibilidades de utilización de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) para el FDC, en adición a las cifras presupuestadas para el 2021. El Consejo deliberó sobre diversas alternativas teniendo como base las líneas de gasto previstas desde el artículo 11 de la ley 814 de 2003, al igual que las prioridades actuales del sector.

Como insumo inicial de la sesión, remitido previamente vía correo electrónico por parte de Proimágenes, se tuvieron en cuenta dos documentos:

- Proyecto: recuperación de la cadena de valor de la industria creativa del cine por intermedio del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – Ley 814 de 2003.
- Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - Presupuesto aprobado para el año 2021.

Una vez discutidas detalladamente todas las alternativas, el CNACC aprobó de forma unánime la presentación de la siguiente propuesta:

*Recuperación de la cadena de valor de la industria creativa del cine por intermedio del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – Ley 814 de 2003*

#### 1. Descripción

Apoyar la recuperación y el fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) y sus líneas de estímulo, en favor de la cadena de valor de la industria cinematográfica en el país, drásticamente afectada por la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID 19, mediante la inyección de recursos por parte del Ministerio de Cultura.

La cadena de valor de la industria cinematográfica en el país comprende trabajos de formación, creación, realización, producción, posproducción y comunicación pública de contenidos cinematográficos de diversos géneros y tipologías; propicia el uso de infraestructuras, plataformas y medios de divulgación; la competitividad nacional e internacional y promueve el acceso a la cultura de todos los colombianos como derecho fundamental.

#### 2. Antecedentes

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) es un fondo cuenta creado por la ley 814 de 2003, el cual se nutre de la contribución parafiscal (Cuota para el Desarrollo Cinematográfico - CDC), proveniente de los ingresos mensuales por concepto de boletería a cargo de exhibidores, distribuidores de obras cinematográficas extranjeras y productores de largometrajes colombianos, cuando estos son exhibidos en salas de cine en el país.

Desde su conformación legal y hasta el 2019 se han estrenado 368 largometrajes colombianos en salas de cine, sumado a los estrenos de otros países que en los últimos diez años fueron más de 2.800 estrenos. El recaudo de la cuota parafiscal se ha visto drásticamente disminuido con ocasión de las medidas de aislamiento decretadas por la pandemia del Covid-19 según se puede evidenciar en la siguiente tabla histórica, y de acuerdo con lo que se explica detalladamente en los puntos 4 y 5 de este documento:

<b>Año</b>	<b>Recaudo CDC</b>	<b>Presupuesto comprometido FDC</b>
2003	\$1.851	\$0
2004	\$6.395	\$4.369
2005	\$5.817	\$7.861
2006	\$6.317	\$7.361
2007	\$6.570	\$8.222
2008	\$6.908	\$8.796
2009	\$9.846	\$8.998
2010	\$13.781	\$11.638
2011	\$15.630	\$18.100
2012	\$15.868	\$19.865
2013	\$17.139	\$19.615
2014	\$18.818	\$18.460
2015	\$24.122	\$22.045
2016	\$25.952	\$27.541
2017	\$27.543	\$30.971
2018	\$28.155	\$30.441
2019	\$33.263	\$32.908
2020	\$5.951	\$14.346
<b>TOTAL</b>	<b>\$269.908</b>	<b>\$291.228</b>

Como se observa, el total histórico de recaudo asciende a \$269.908 millones de pesos y el presupuesto comprometido por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico hasta 2020 fue por \$291.228 millones de pesos. Este mayor valor de presupuesto comprometido con respecto al valor recaudado se explica por remanentes de años anteriores, menores ejecuciones y rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos mientras se aplican a su destinación legal.

De acuerdo con la ley 814 de 2003 el FDC está legalmente habilitado para recibir recursos de otras fuentes: Presupuesto General de la Nación, donaciones o aportes, cooperación, entre otros. No obstante, lo anterior, desde su creación en el año 2003, únicamente se ha nutrido con recursos de la contribución parafiscal aludida, es decir, a partir de los ingresos provenientes de la asistencia a las salas de cine.

La reglamentación del FDC se encuentra plenamente establecida en el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, así es que su configuración regulatoria integral se halla en la ley 814 de 2003 y el mencionado decreto (los que en adelante denominaremos la regulación del FDC).

Los recursos del FDC son de carácter público y, por lo tanto, objeto de vigilancia por parte de los organismos de control del Estado.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC es el ente encargado de dirigir el destino de los recursos del FDC bajo las líneas determinadas por la regulación del FDC; y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" la entidad encargada de recaudar, administrar y ejecutar estos recursos bajo los lineamientos del CNACC y según contrato celebrado con el Ministerio de Cultura.

### 3. Destinación

Los recursos del FDC se deben destinar así: mínimo el 70% a la producción cinematográfica y, el porcentaje restante, para apoyar líneas de acción complementarias y encaminadas a promover el cine colombiano, tales como formación, promoción, fortalecimiento del patrimonio filmico, investigación, divulgación y acceso, protección al derecho de autor, y gastos administrativos y financieros inherentes a la operación.

Desde el año 2004, el FDC apoya a través de estímulos económicos no reembolsables, y a los que se accede mediante convocatoria pública y por concurso, el proceso de creación cinematográfica en Colombia. Con el objeto de fortalecer la producción audiovisual del país, ha sido interés de este fondo apoyar los proyectos cinematográficos en las diferentes etapas de la cadena de producción: escritura de guion, desarrollo de proyecto, producción, postproducción, promoción, así como la participación en festivales y eventos nacionales e internacionales.

Este fondo apoya proyectos de documental, animación, ficción, transmedia y experimental de largo y cortometraje, sin ninguna restricción temática ni de tratamiento permitiendo que las voces de los creadores colombianos cuenten el país desde lo audiovisual.

Entre el 2004 y el 2020, el FDC ha entregado recursos al sector audiovisual por más de \$291 mil millones de pesos así:

Período	Recursos destinados a la producción 70%	Recursos destinados a Otros programas 30%	Total
2004-2020	\$210.730	\$80.499	\$291.228

Desde el año 2016 este fondo se ha trazado como objetivo dinamizar la producción cinematográfica en los diferentes departamentos y territorios del país implementando modalidades de entrega de estímulos dirigidos especialmente a comunidades étnicas (indígenas, NARP y Rrom) y a productores, directores y guionistas nacidos en los diferentes departamentos del país.

En estas modalidades de apoyo, hasta el 2020 se han entregado estímulos a 122 proyectos audiovisuales de largo y cortometraje que serán contados desde la diversidad de nuestro país.

#### *Encuentros de coproducción*

El FDC apoya el Bogotá Audiovisual Market (BAM), evento que organizan Proimágenes y la Cámara de Comercio de Bogotá y que este año llegó a su versión 11. El BAM se ha consolidado como el mercado audiovisual más importante del país y su objetivo es promover la interacción del sector audiovisual para impulsar la generación de negocios, la visibilidad de las empresas y talentos, el conocimiento y el establecimiento de red de contactos a nivel nacional e internacional. También destina recursos al apoyo de otros encuentros nacionales o internacionales que fomenten las coproducciones y la búsqueda de financiación de los proyectos.

#### *Formación*

Con la intención de fortalecer los proyectos que se benefician de la convocatoria del FDC, se han desarrollado (para algunas modalidades) asesorías y tutorías que acompañan los procesos de creación y producción. Esta iniciativa, además de impactar positivamente en los proyectos, se ha convertido en una instancia importante para que los talentos nacionales no se detengan en su camino de aprendizaje y capacitación del quehacer audiovisual, recibiendo información y asesoría de expertos colombianos y extranjeros en producción, realización, escritura, derechos de autor, distribución, entre otras.

Por otro lado, desde hace 6 años se ha realizado el taller de formación #tengounapelícula, el cual busca fomentar la creación de contenidos audiovisuales en las regiones. Con un programa de capacitaciones que apuntan a fortalecer el desarrollo de proyectos audiovisuales, talleristas colombianos con trayectoria en producción y experiencia en docencia imparten clases de narrativa, presupuesto, gestión de recursos, técnicas de pitch, emprendimiento comunitario, derechos de autor y marco regulatorio para el cine en Colombia. Se han realizado 47 talleres en 27 departamentos del país.

Reconociendo la importancia de la formación como eje de desarrollo y fortalecimiento del sector, el FDC también ha apoyado desde el 2011, en convenio con COLFUTURO, la entrega de becas a estudiantes de posgrado en el exterior cuya área sea audiovisual. Se han otorgado 148 becas: 142 de maestría y 6 de doctorado. 54% de becados de Bogotá y 46% del resto del país.

Adicionalmente, por convocatoria también se ha apoyado la formación de talentos entregando becas para estudios de pregrado, posgrado y diplomados presentados por universidades en Colombia. Además de los apoyos para programas de formación llevados a cabo por asociaciones y agremiaciones del sector audiovisual.

### *Patrimonio*

El FDC aporta recursos para el programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano que adelanta la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. El Programa se encarga de la preservación de las colecciones audiovisuales, así como de propiciar el acceso a las mismas; de la limpieza externa e interna de los materiales, apoyo al desarrollo del Centro de conservación fílmica, entre otros. Además, el programa adelanta el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano (SIPAC) que tiene por objeto concertar políticas y acciones para la preservación y conservación de las obras y registros audiovisuales.

### *Investigación y estudios*

El análisis sobre los impactos económicos y sociales del cine, el desarrollo de estudios relativos a las diversas etapas de esta actividad e investigaciones en campos técnicos, económicos, comerciales también cuentan con espacio de apoyo a través del FDC, en búsqueda de construir una base de conocimiento sólida que sirvan como insumo para tomar decisiones sobre acciones futuras que se relacionan con nuestra cinematografía.

Por otro lado, también ha sido interés de este fondo apoyar a través de la convocatoria la investigación llevada a cabo por investigadores o grupos de investigación en temas alusivos a la cinematografía.

### *Promoción internacional*

Con el propósito de apoyar y acompañar a los proyectos cinematográficos y películas colombianas en la búsqueda de oportunidades de financiación, coproducción, apertura de mercados y circulación del cine colombiano en el exterior, se lleva a cabo un programa de promoción internacional que incluye la presencia activa de la cinematografía colombiana en los festivales y mercados de cine más importantes del mundo como Cannes, Berlín, Annecy, IDFA, Ventana Sur, entre otros.

### *Promoción nacional*

Una de las etapas más importantes de la creación audiovisual y cinematográfica es su comunicación pública, por lo tanto, el FDC ha dispuesto de varios mecanismos para apoyar en esta etapa, buscando mejorar las condiciones de exhibición, divulgación y circulación de nuestras películas:

Estímulos por convocatoria para la promoción de largometrajes colombianos que se estrenen en salas de cine en el país, este apoyo está dirigido a los productores de las películas.

Estímulos por convocatoria para distribuidores que asuman el compromiso de distribuir películas colombianas en el territorio nacional.

Estímulos por convocatoria para la circulación de películas colombianas en festivales de cine en el país y apoyos para circuitos alternativos de exhibición.

Adicionalmente, durante los últimos dos años se ha llevado a cabo la Temporada Cine Crea Colombia, programa que busca acercar el cine colombiano a los territorios nacionales y diferentes espacios de exhibición.

#### 4. Impacto

Desde luego, la movilización de alternativas a través del FDC para la industria creativa de la cinematografía en el país ha generado impacto positivo en diversos indicadores como:

- Empleos en procesos de realización, creación, producción, postproducción, distribución de obras cinematográficas.
- Empleos a formadores de procesos y oficios.
- Formación de personas y nuevos talentos en campos artísticos, creativos y técnicos.
- Utilización de infraestructuras y plataformas de exhibición.
- Competitividad internacional. La mayoría de obras colombianas en estos años se han realizado en coproducción con otros países, a la vez que el modelo colombiano de la Ley de Cine ha situado al país entre las cuatro principales industrias de este rubro en América Latina.
- Formación y fortalecimiento de empresas relacionadas con la cadena de valor de la industria.

#### *Colombia Cinematográfica ante el mundo*

En los últimos años el cine colombiano ha estado presente alrededor del mundo, y se ha destacado por su originalidad, a través de historias locales con potencial universal. Cabe resaltar la primera película nominada a los premios Oscar en la categoría de mejor película extranjera: 'El Abrazo De La Serpiente' de Ciro Guerra. También ha aumentado la cantidad de largometrajes y cortometrajes en festivales internacionales de clase A tales como MONOS de Alejandro Landes en Berlinale y Sundance; 'Litigante' de Franco Lolli en la Semana de la Crítica de Cannes, 'Pájaros De Verano' de Ciro Guerra y Cristina Gallego en la Quincena de Realizadores de Cannes, y 'Matar a Jesús' de Laura Mora en San Sebastián y TIFF, por nombrar algunos. En cuanto a los cortometrajes, en el 2020, 'entre Tú y Milagros' de Mariana Saffon obtuvo el mayor galardón en el Festival de Cine de Venecia con el León de oro al mejor cortometraje. 'Son of Sodom' de Theo Montoya, obtuvo una selección en la Competencia Oficial de Cannes.

En todos los géneros, el cine colombiano ha estado presente con propuestas arriesgadas y representativas de nuestro país. En la animación resalta 'Virus Tropical' de Santiago Caicedo (SXSW, Berlinale), 'Todo es culpa de la sal' de María Cristina Pérez (Annecy, DOK Leipzig, Clermont Ferrand). En el documental resalta 'suspensión' de Simón Uribe (IDFA), 'Amazona' de Clare Weiskopf (IDFA-HotDocs). Por la ficción 'La defensa del dragón' de Natalia Santa (Quincena de realizadores de Cannes), 'Los nadie' de Juan Sebastián Mesa (Semana de la Crítica de Venecia) y por el género experimental 'pacífico Oscuro' de Camila Beltrán (Locarno) y 'Our song to war' de Juanita Onzaga (Cannes Quincena de Realizadores).

## 5. Problemática actual durante la pandemia

En el entorno internacional la pandemia del COVID 19 ha generado una crisis y unos cambios de modelo sin precedente en el sector cinematográfico.

### *Panorama internacional*

El confinamiento obligó a los agentes del sector audiovisual a adoptar medidas drásticas para adaptarse a la nueva realidad. Esta introdujo una serie de cambios significativos que probablemente habrían tardado entre cinco a siete años para consolidarse. Ante el cierre de salas de cine, la distribución y circulación de los contenidos cambió por completo con festivales de cine que adaptaron su programación a entornos completamente virtuales y las plataformas de video por demanda evidenciaron un incremento en la base de suscriptores. Muchos de los títulos que estaban programados para estrenarse en salas de cine fueron cancelados y en algunos casos estrenados en plataformas digitales. Con las personas en sus hogares, los grandes estudios reconfiguraron acuerdos de distribución que permitían que la ventana de exhibición en salas de cine se redujera de 90 a 17 días, para dar paso a su disponibilidad en plataformas digitales. Disney, uno de los grandes estudios, estrenó su propia plataforma de streaming y ha logrado captar un gran número de suscriptores. HBO anunció que hará un plan piloto de un año para estrenar simultáneamente películas en salas de cine y en plataformas. Sin duda, se trata de una reconfiguración de los modelos de negocio en la etapa de explotación comercial de las películas. Europa atraviesa una segunda ola de confinamiento y las salas de cine se vieron obligadas a cerrar nuevamente después de la reapertura. En el tiempo en el que estuvieron abiertas, se alcanzó entre 15 y 20% de ocupación de las mismas, con respecto al año anterior, lo que presenta un panorama poco alentador.

### *Panorama nacional*

- *Producción:* Con respecto a la producción, el confinamiento implicó cancelar o aplazar rodajes y para el caso de Colombia, solo hasta finales de julio, que se decretaron protocolos y procedimientos de seguridad, se pudo reactivar la producción, con mucha dificultad, debido a las restricciones. Esto ha aumentado los costos de las películas y ha generado un impacto negativo en el empleo y la contratación de equipo técnico y artístico. Proimágenes recibió 57 solicitudes de prórroga de contratos vigentes de estímulos por concurso de beneficiarios del FDC.
- *Circuito de exhibición en salas de cine:* Los exhibidores cinematográficos se vieron obligados a cerrar salas de cine desde el 16 de marzo de 2020 por causa de la pandemia. En los últimos diez años la asistencia a salas de cine ha crecido sostenidamente en Colombia. En 2019 registró la cifra histórica de 73,1 millones de espectadores lo cual significó ingresos de taquilla por \$652.500 mil millones de pesos. Desde el cierre de salas de cine en marzo de 2020 y hasta la reapertura de algunas salas comerciales y salas alternativas en noviembre, se calcula una pérdida en ingresos por taquilla de más de 420 mil millones de pesos. Para el total del año 2020, se estima que a diciembre la caída en los ingresos por venta de boletas para salas de cine será por cerca de \$530 mil millones de pesos.

El pasado 26 de noviembre algunos exhibidores volvieron a abrir las salas de cine con el 40% del aforo permitido. Sin embargo, debido a la circunstancia de las recientes medidas de los diferentes municipios como el pico y cédula, toque de queda, varias salas tuvieron que cerrar nuevamente. Esto se complementa con la programación de películas en autocines (experiencia retro) en algunas ciudades y la programación de contenidos en plataformas digitales como Retina Latina, Boonet, Mowies, Cineco Plus, Babilla On Demand, entre otros.

Los ingresos del FDC dependen directamente de la taquilla recaudada en Colombia y sus ingresos destinados a la producción, promoción, formación, preservación del patrimonio, entre otros programas se han visto muy afectados.

## 6. Situación crítica del FDC y su impacto en el sector

No obstante, las cifras de crecimiento sostenido de recaudo evidenciadas en los últimos años, el panorama pasó de una proyección razonable para inicio de 2020 a un panorama dramático que aún se mantiene, así:

### Comparación recaudo CDC 2019-2021:

Mes	Recaudo CDC 2019	Recaudo CDC 2020	Recaudo proyectado 2021
Enero	\$ 3.218.902.000	\$ 2.585.185.000	\$ 164.716.089
Febrero	\$ 1.460.021.000	\$ 1.970.311.000	\$ 72.656.953
Marzo	\$ 2.498.203.000	\$ 5.967.000	\$ 73.799.946
Abril	\$ 3.396.533.000	\$ 7.888.000	\$ 166.204.157
Mayo	\$ 2.898.473.000	\$ 3.621.000	\$ 197.331.125
Junio	\$ 3.687.273.000	\$ 1.384.000	\$ 248.386.013
Julio	\$ 4.036.044.000	\$ 13.720.000	\$ 466.767.895
Agosto	\$ 2.608.967.000	\$ 851.168.000	\$ 310.027.173
Septiembre	\$ 1.780.897.000	\$ 68.523.000	\$ 218.588.011
Octubre	\$ 3.138.086.000	\$ 57.405.000	\$ 467.896.187
Noviembre	\$ 2.391.035.000	\$ 134.391.000	\$ 471.254.838
Diciembre	\$ 2.158.757.000	\$ 251.539.000	\$ 538.812.479
<b>Total</b>	<b>\$ 33.273.191.000</b>	<b>\$ 5.951.102.000</b>	<b>\$ 3.396.440.866</b>

La caída dramática de ingresos del FDC en 2020, por la disminución en el recaudo, generó de inmediato un colapso en los recursos a irrigar en el sector. Los procesos a apoyar mediante estímulos se vieron altamente disminuidos. Inicialmente, se había destinado una bolsa de \$19.853 millones de pesos para otorgar estímulos para la producción, distribución y promoción de películas colombianas. Sin embargo, ante el panorama de ingresos que impuso la pandemia, la bolsa de estímulos pasó a ser de \$9.418 millones de pesos lo cual significó una reducción del 47%. Es importante resaltar que dichos estímulos están orientados a la escritura de guion, desarrollo de proyectos, producción, posproducción, coproducciones minoritarias, entre otros en diferentes modalidades de ficción, animación y documental. Esto, como ya hemos mencionado, ha generado un alto nivel de desempleo y el cierre de empresas del sector.

## 7. Propuesta

Con el objetivo de aportar a la recuperación de la cadena de valor de la industria creativa del cine en el país proponemos, con el aporte de \$5.000 millones de pesos del Ministerio de Cultura, fortalecer el portafolio de modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2021 para así ofrecer al sector 22 modalidades diferentes de apoyo.

La inyección económica al FDC puede hacerse vía Proimágenes mediante convenio o aporte del Ministerio (convenio o resolución); o vía transferencia del Presupuesto General de la Nación al FDC, lo que podría significar en nuestro criterio un proceso más complejo que no sería el adecuado dada la urgencia de reactivar el trabajo de los sectores del cine nacional.

El aporte del Ministerio de Cultura se ejecutaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	APORTE MINCULTURA	OBSERVACIONES
<b>TOTAL - 100%</b>	<b>5.000.000.000</b>	
	<b>88,80%</b>	
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>4.440.000.000</b>	
<b>ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)</b>	<b>4.190.000.000</b>	
<b>ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN</b>	<b>3.840.000.000</b>	
<b>TODOS LOS GÉNEROS</b>	<b>1.110.000.000</b>	
Coproducción minoritaria colombiana	360.000.000	2 estímulos de 180mm*
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	280.000.000	10 mm adicionales para 28 estímulos
Realización de largometraje regional	440.000.000	2 estímulos de 220 mm*
Realización de cortometrajes comunidades étnicas	30.000.000	10 mm adicionales para 3 estímulos
<b>FICCIÓN</b>	<b>1.840.000.000</b>	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	200.000.000	10 estímulos de 20 mm*
Producción de largometrajes - Categoría 1	800.000.000	1 estímulo de 800 mm*
Producción de largometrajes - Categoría 2	800.000.000	1 estímulo de 800 mm*
Posproducción de largometrajes	40.000.000	\$20 mm más para 2 estímulos
<b>DOCUMENTAL</b>	<b>640.000.000</b>	
Realización de largometrajes	600.000.000	2 estímulos de 300 mm*
Posproducción de largometrajes	40.000.000	20 mm más para 2 estímulos
<b>ANIMACIÓN</b>	<b>250.000.000</b>	
Desarrollo de largometrajes	40.000.000	10 mm adicionales para 4 estímulos
Realización de cortometrajes	210.000.000	3 estímulos 70 mm
<b>ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>350.000.000</b>	
<b>Modalidad: Promoción de largometrajes</b>	<b>300.000.000</b>	<b>6 estímulos adicionales</b>
<b>Modalidad: Participación Internacional</b>		
Participación de películas en premios cinematográficos	50.000.000	Apoyo premios cinematográficos
<b>Gastos para la realización de la convocatoria</b>	<b>250.000.000</b>	<b>aumento por 8 nuevas modalidades</b>
<b>OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>560.000.000</b>	
	<b>11,20%</b>	
<b>FORMACIÓN</b>	<b>20.000.000</b>	
Formación para el sector cinematográfico	20.000.000	*1 estímulo adicional
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>22.000.000</b>	
Análisis de indicadores del sector	22.000.000	Fortalecer monto para estudios
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>518.000.000</b>	
Administración del FDC	500.000.000	
Gastos Bancarios	7.000.000	
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	10.000.000	
Auditoría Externa FDC	1.000.000	

Como se puede observar, el 88,80% del aporte se orientará a la producción y un 11,20% a otros rubros de la cadena de valor y operación del FDC.

Sumando el dinero de expectativa de recaudo del año 2021 así como el aporte del Ministerio de Cultura, el sector cinematográfico tendrá para el año 2021, una oferta de estímulos por convocatoria de acuerdo al cuadro a continuación:

<b>Modalidades</b>	<b>Monto</b>	<b>Estímulos</b>
<b>Todos los géneros</b>	<b>2.315.000.000</b>	
1 Coproducción de largometrajes minoritarios colombianos	360.000.000	2 estímulos de \$180 mm
2 Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	1.260.000.000	28 estímulos de \$45 mm
3 Realización de largometraje regional	440.000.000	2 estímulos de \$220 mm
4 Realización de cortometrajes comunidades étnicas	135.000.000	3 estímulos de \$45 mm
5 Realización de cortometraje infantil	120.000.000	2 estímulos de \$60 mm
<b>Ficción</b>	<b>2.355.000.000</b>	
6 Escritura de guion para largometraje	200.000.000	10 estímulos de \$20 mm
7 Producción de largometrajes: ópera prima	800.000.000	1 estímulo de \$800 mm
8 Producción de largometrajes: ópera mayor	800.000.000	1 estímulo de \$800 mm
9 Desarrollo de proyectos	315.000.000	7 estímulos de \$45 mm
10 Posproducción de largometrajes	240.000.000	2 estímulos de \$120 mm
<b>Documental</b>	<b>1.015.000.000</b>	
11 Desarrollo de proyecto	175.000.000	7 estímulos de \$25 mm
12 Realización de largometrajes	600.000.000	2 estímulos de \$300 mm
13 Posproducción de largometrajes	240.000.000	2 estímulos de \$120 mm
<b>Animación</b>	<b>550.000.000</b>	
14 Desarrollo de largometrajes	340.000.000	4 estímulos de \$85 mm
15 Realización de cortometrajes	210.000.000	3 estímulos de \$70 mm
16 Promoción de largometrajes	1.000.000.000	20 películas, \$50 mm c/u
17 Participación en encuentros	50.000.000	10 estímulos aprox.
18 Participación en mercados	50.000.000	10 estímulos aprox.
19 Participación en premios cinematográficos	50.000.000	2 estímulos aprox.
20 Formación para el sector cinematográfico	60.000.000	3 estímulos de \$20 mm
21 Distribución de películas colombianas	150.000.000	10 estímulos de \$15 mm
22 Circulación a través de festivales de cine	150.000.000	15 estímulos de \$10 mm
<b>Total por convocatoria</b>	<b>7.745.000.000</b>	<b>146 beneficiarios</b>

Adicionalmente, en el año 2021 el FDC invertirá recursos en mejoramiento en la calidad de los proyectos, preservación del patrimonio filmico, investigación del sector, promoción del cine colombiano tanto nacional como internacionalmente.

#### 8. Población beneficiaria directa

Bajo los escenarios anteriores, se estimulará el trabajo de las siguientes personas y empresas:

- Personas naturales y jurídicas receptoras de estímulos de producción en todas sus modalidades.
- Empresas productoras colombianas.
- Proveedores de servicios a producciones locales
- Profesionales artísticos y técnicos del sector audiovisual a través de la generación de empleos directos generados por cada obra de largometraje y cortometrajes.
- Agremiaciones del sector audiovisual.
- Empresas de exhibición y de distribución, proyectos de circulación alternativa y festivales de cine.

#### 9. Temporalidad

El aporte de recursos del Ministerio de Cultura al fortalecimiento de los procesos de estímulo y gestión desde el FDC se comprometerá en el año 2021.

#### **4. Modificación presupuestal**

Teniendo en cuenta la inminencia de aporte anunciado por el Ministro de Cultura y en aras de avanzar oportunamente con los ajustes requeridos para poner en marcha las acciones planteadas, el CNACC decidió evaluar y aprobar la siguiente modificación en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del 2021:

DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021 - inicial	Presupuesto 2021 - Modificado
<b>TOTAL - 100%</b>	<b>5.599.134.714</b>	<b>10.599.134.714</b>
	70,02%	78,88%
<b>PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>3.920.600.000</b>	<b>6.360.600.000</b>
<b>ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)</b>	<b>3.195.000.000</b>	<b>7.385.000.000</b>
<b>ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN</b>	<b>2.395.000.000</b>	<b>6.235.000.000</b>
<b>TODOS LOS GÉNEROS</b>	<b>1.205.000.000</b>	<b>2.315.000.000</b>
Coproducción minoritaria colombiana	-	360.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	980.000.000	1.260.000.000
Realización de largometraje regional		440.000.000
Realización de cortometrajes comunidades étnicas	105.000.000	135.000.000
Realización de cortometraje infantil	120.000.000	120.000.000
<b>FICCIÓN</b>	<b>515.000.000</b>	<b>2.355.000.000</b>
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	-	200.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	-	800.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	-	800.000.000
Desarrollo de proyectos	315.000.000	315.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000	240.000.000
<b>DOCUMENTAL</b>	<b>375.000.000</b>	<b>1.015.000.000</b>
Desarrollo de proyecto	175.000.000	175.000.000
Realización de largometrajes	-	600.000.000
Posproducción de largometrajes	200.000.000	240.000.000
<b>ANIMACIÓN</b>	<b>300.000.000</b>	<b>550.000.000</b>
Desarrollo de largometrajes	300.000.000	340.000.000
Realización de cortometrajes	-	210.000.000
<b>ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>800.000.000</b>	<b>1.150.000.000</b>
<i>Modalidad: Promoción de largometrajes</i>	<i>700.000.000</i>	<i>1.000.000.000</i>
<i>Modalidad: Participación Internacional</i>	<i>-</i>	<i>150.000.000</i>
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Largometrajes en Mercados Cinematográficos	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Participación de películas en premios cinematográficos		\$ 50.000.000
<b>MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS</b>	<b>375.600.000</b>	<b>375.600.000</b>
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	225.600.000	225.600.000
<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>		
Gastos para la realización de la convocatoria	350.000.000	600.000.000
<b>OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)</b>	<b>1.678.534.714</b>	<b>2.238.534.714</b>
	29,98%	21,12%
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO</b>	<b>100.000.000</b>	<b>100.000.000</b>
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	100.000.000	100.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>190.000.000</b>	<b>210.000.000</b>
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	150.000.000	150.000.000
Formación para el sector cinematográfico	\$ 40.000.000	\$ 60.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</b>	<b>300.000.000</b>	<b>300.000.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas	150.000.000	150.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine (por concurso)	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	<b>38.000.000</b>	<b>60.000.000</b>
Análisis de indicadores del sector	38.000.000	60.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</b>	<b>460.000.000</b>	<b>460.000.000</b>
Promoción internacional del cine colombiano	250.000.000	250.000.000
Promoción nacional del cine colombiano	210.000.000	210.000.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>590.534.714</b>	<b>1.108.534.714</b>
Administración del FDC	439.644.087	939.644.087
Gastos Bancarios	84.890.627	91.890.627
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	25.000.000	35.000.000
Gastos logísticos del CNACC	7.000.000	7.000.000
Auditoría Externa FDC	34.000.000	35.000.000

Siendo las 12:30 p.m. del 5 de febrero de 2021 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión, y pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

## **ANEXO N° 1**

### **ACUERDO NÚMERO 187**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el tercer inciso del artículo 12 de la Ley 814 de 2003 «dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente».

Que el cuarto inciso del mismo artículo «los parámetros y criterios anteriores podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales».

Que, a partir del 11 de marzo de 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia la cual produjo numerosas medidas decretadas durante dicho año y continúa generando restricciones significativas en el año 2021.

Que, en general y según lo confirmó el Ministerio de Cultura en el Decreto 475 de 2020, «la suspensión de la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual».

Que un efecto importante del aislamiento para la industria cinematográfica ha sido el cierre y la posterior apertura limitada e intermitente de todas las salas de cine del país, impactando negativamente los procesos de promoción del cine colombiano. Esto implica la necesidad de mantener una evaluación permanente de los parámetros de convocatoria recibiendo, entre otros, insumos de los actores del sector.

Que, en sesión N° 199 del miércoles 3 de febrero de 2021 el Ministro de Cultura, Felipe Buitrago Restrepo, anunció una adición al FDC por cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) del presupuesto del Ministerio de Cultura, para contribuir a solventar la crisis de dicho sistema de apoyo a la cinematografía. Por lo tanto, el Consejo ha estimado la necesidad de aprobar modificaciones sobre el presupuesto definido con anterioridad para el año en curso.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2021, descrito en el Acta 198 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía y aprobado mediante Acuerdo 185 del 17 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021:

## FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021 – Modificado el 5 febrero/2021

<b>INGRESOS</b>	<b>10.599.134.714</b>
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2020	1.202.693.848
Recaudo presupuestado año 2021	3.396.440.866
Rendimientos financieros presupuestados año 2021	1.000.000.000
Aporte Ministerio de Cultura	5.000.000.000
<b>GASTOS</b>	<b>10.599.134.714</b>
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$7.419.394.300</i>	
<b>PRODUCCIÓN (78,88%)</b>	<b>8.360.600.000</b>
Estímulos adjudicados a la producción mediante Comités Evaluadores <b>TODOS LOS GÉNEROS</b>	<b>6.235.000.000</b>
<b>Coproducción minoritaria colombiana</b>	360.000.000
<b>Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales"</b>	1.260.000.000
<b>Realización de cortometrajes comunidades étnicas</b>	135.000.000
<b>Realización largometraje regional</b>	440.000.000
<b>Realización de cortometraje infantil</b>	120.000.000
<b>FICCIÓN</b>	
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	200.000.000
Desarrollo de proyectos	315.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	800.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	800.000.000
Postproducción de largometrajes	240.000.000
<b>DOCUMENTAL</b>	
Desarrollo de proyecto	175.000.000
Realización de largometrajes	600.000.000
Postproducción de largometrajes	240.000.000
<b>ANIMACIÓN</b>	
Desarrollo de largometrajes	340.000.000
Realización de cortometrajes	210.000.000
<b>Estímulos automáticos a la producción</b>	<b>1.150.000.000</b>
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	1.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	150.000.000
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	50.000.000
Participación largometrajes en mercados cinematográficos	50.000.000
Participación de películas en premios cinematográficos	50.000.000
<b>OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN</b>	
<b>Mejoramiento en la calidad de los proyectos:</b>	<b>375.600.000</b>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	150.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	225.600.000
<b>Otros gastos de producción</b>	<b>600.000.000</b>
Gastos de realización de la convocatoria	600.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$3.179.740.414</i>	
<b>OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (21,12%)</b>	<b>2.238.534.714</b>
<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO</b>	<b>100.000.000</b>
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	100.000.000
<b>FORMACIÓN</b>	<b>210.000.000</b>
Profesionalización para el sector cinematográfico	150.000.000
Formación para el sector cinematográfico	60.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN</b>	<b>300.000.000</b>
Estímulo a la distribución de películas colombianas	150.000.000
Circulación a través de Festivales de Cine	150.000.000
<b>INVESTIGACION DEL SECTOR</b>	<b>60.000.000</b>
Análisis de indicadores del sector	60.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO</b>	<b>460.000.000</b>
Promoción internacional	250.000.000
Promoción nacional	210.000.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>	<b>1.108.534.714</b>
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	939.644.087
Gastos logísticos del CNA CC	7.000.000
Gastos bancarios	91.890.627
Tarifa de control fiscal (CGR)	35.000.000
Auditoría Externa FDC	35.000.000

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Publíquese y cúmplase.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica